

INVITACIÓN No. 928

OBJETO: "La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la prestación del servicio de Implementación de una solución informática de Gestión Contractual en modalidad SaaS u On-premise que cumpla los requerimientos funcionales, técnicos y de seguridad detallados en los anexos, denominados para los efectos como; Anexo Técnico No. 2 - "Gestor Contractual - Requerimientos Funcionales - RFI" y Anexo No. 3. "Requerimientos Técnicos".

De conformidad el numeral **2.8 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** de los Términos de Referencia de la Invitación 928, se estableció la facultad en cabeza de la FIDUCIARIA de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia. Basados en dicha facultad, resulta necesario ampliar la fecha de respuestas a preguntas, observaciones y/o aclaraciones, la fecha de cierre de la Invitación y entrega de propuestas y la publicación de la adjudicación del presente proceso, considerando que se presentaron varias observaciones y aclaraciones solicitadas por los proponentes interesados; de acuerdo con lo anterior y por las razones antes mencionadas, se establece lo siguiente:

ADENDA 1

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 928, FIDUCOLDEX procede a modificar el numeral 2.5 "FORMA DE PAGO"

Se modifica el numeral **2.5 "FORMA DE PAGO"**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

"2.5 "FORMA DE PAGO"

FIDUCOLDEX pagará por la prestación del servicio, y con base en el presupuesto máximo con el que cuenta la Fiduciaria para la contratación, en la siguiente forma y hasta los siguientes montos:

Concepto	Monto
----------	-------

Implementación de la herramienta con integraciones en un plazo no mayor a tres (3) meses	\$150.000.000
Licenciamiento mensual máximo por un periodo de nueve (9) meses	\$13.333.333
Soporte y Mantenimiento	\$30.000.000
Total	\$300.000.000

NOTA: Los valores referidos anteriormente son meramente indicativos, por tanto, el proponente podrá presentar su propuesta económica redistribuyendo dichos valores, siempre que no supere el valor total del presupuesto estimado para el contrato.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación 928, FIDUCOLDEX procede a eliminar la primera viñeta del numeral 8 del Anexo Técnico No. 2: “Gestor Contractual - Requerimientos Funcionales - RFI”.

Se modifica el numeral **8 del Anexo Técnico No. 2: “Gestor Contractual - Requerimientos Funcionales - RFI”**, en los apartes escritos en **letra de color rojo**, así:

“8. “Migración”

- *La documentación que se cargue a la herramienta a implementar debe migrar al Gestor Documental de Fiducoldex, de modo que la totalidad de documentación generada por la Fiduciaria se conserve en un único repositorio.*
- *Debe permitir extracción y descargue*
- *Entrega de la Información en medios con Cintas, DVD o HD extraíbles.*

Esta Adenda se publica a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2024 en la página web www.fiducoldex.com, y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, modulo publicitario, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2195 de 2022, y las disposiciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

FIDUCOLDEX

Página 2 de 2

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”